

No.

ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL **AUTORIZADO,**
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y **REFORMA DEL**
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA **VANON**
 CUANTIA: \$20,000.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia del Guayas, República del Ecuador, a VEINTIDOS días de SEPTIEMBRE del año DOS MIL ONCE; ante mí, Doctora **NORMA THOMPSON BARAHONA** Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: El señor **FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA**, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **VANON S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual consta el contrato de Fijación

Dra. Norma Thompson B.
 Notaria Vigésima Octava
 Cantón - Guayaquil



de Capital Autorizado, Aumento de capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura el señor FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA en su calidad de Gerente General de la compañía VANON S.A., conforme consta del nombramiento que debidamente aceptado e inscrito, se acompaña como documento habilitante. El señor Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga, comparece debidamente autorizado para intervenir en este acto, por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día veintinueve de Agosto del dos mil once. CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública extendida el catorce de octubre del año dos mil dos, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el cinco de Noviembre del año dos mil dos, de fojas ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta y ocho a ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa, número veintiún mil doscientos once del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y dos mil setecientos cuarenta y seis del Repertorio, se constituyó la compañía VANON S.A., con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES

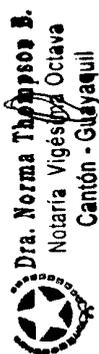
(\\$800.00), dividido en ochocientas nominativas ordinarias de UN DOLAR de los Estados Unidos cada una: b) La Junta General de Accionistas de la compañía VANON S.A., en sesión celebrada el día veintinueve de agosto del dos mil once, decidió por unanimidad de votos fijar un capital autorizado, aumentar el capital social suscrito, y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía, para que cualquiera de ellos en el ejercicio de la representación legal que les confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorguen la correspondiente escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.**— El señor Fabricio Antonio Cornejo Zuñiga, en su calidad de Gerente General de la compañía VANON S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil once, declara: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa en la cantidad de



Dra. Norma Thompson R.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



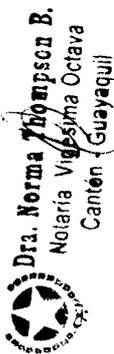
Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000), mediante la emisión de Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día veintinueve de Agosto del año dos mil once, que se acompaña a esta escritura. De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.800,00), el cual estaría dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido debidamente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintinueve de Agosto del año dos mil once, que como ya se ha dicho se acompaña a esta escritura pública, declarando además, bajo juramento que el antiguo capital, así como el nuevo consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados; **Segundo:** La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resolvió también fijar un capital autorizado en la compañía, el cual sería fijado en la cantidad de Cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.600,00).- **Tercero:** Que como



consecuencia del aumento de capital fijación de capital autorizado, se estatuto social de la compañía, en constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintinueve de Agosto del año dos mil once, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.

Cuarto: La nacionalidad de los accionistas de la compañía VANON S.A., es ecuatoriana.- **Quinto:** El señor Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga, en su calidad de Gerente General de la compañía se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de VANON S.A., en su sesión celebrada el día veintinueve de Agosto del año dos mil once y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, como representante legal de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la presente fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga, declara expresamente y bajo juramento que ni personalmente ni su representada la compañía VANON S.A., mantiene contrato alguno o relación alguna con ninguna entidad pública.-



QUINTA: AUTORIZACION. - Se autoriza al representante legal señor FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA, para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEXTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA, Gerente General de VANON S.A.; y b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de VANON S.A., celebrada el día veintinueve de Agosto del año dos mil once. - CONCLUSION. - Sirvase Usted, Señora

Notaria, cumplir con todas las formalidades necesarias para lograr la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. -

F) Abogado JOSE ROJAS AGUILA .- Registro tres mil trescientos treinta y seis. - HASTA AQUI LA MINUTA. -

ES COPIA. - En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. - La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. - El compareciente me

Dra. Norma Thompson S.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA VANON S. A., CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DEL
2011.-



En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil once, a las diez horas, en las oficinas situadas en la ciudadela San Felipe, villa MORELIA, solar #2, mz. #153, etapa B, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VANON S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA, por sus propios derechos, propietario de 780 acciones ordinarias y nominativas; 2) DIANA MILENA ZUNIGA TAMAYO, por sus propios derechos, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Preside la sesión el señor RODRIGO ANIBAL MARTINEZ VERA y, actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE AMERICA.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado; 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor RODRIGO ANIBAL MARTINEZ VERA y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día que dice:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el punto del

orden del día, esto es:

1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado.

En este punto, pide la palabra el señor Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

El señor Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga continúa su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América a ser pagados en un 100% de su valor, mediante el aporte en numerario realizado por los señores FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA , DIANA MILENA ZUNIGA TAMAYO, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de Veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, pone en consideración de la Junta, la posibilidad de establecer un capital autorizado en la compañía, de acuerdo a las nuevas disposiciones legales vigentes, recomendando que dicho capital autorizado sea fijado en la cantidad de Cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, US\$41.600,00, esto es dos veces el capital suscrito y pagado.

2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. Finalmente el señor Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía y fijar un capital autorizado, habría que reformar el estatuto social de la compañía en su artículo CUARTO.

Una vez concluida la intervención del señor Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga, los señores accionistas, luego de deliberarse sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a ser pagadas mediante el aporte en numerarios que realizan los señores accionistas Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga y Diana Milena Zúñiga Tamayo .

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedará fijado en la cantidad de Veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

ACCIONISTA

NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cajón, Huayacu



Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga
Diana Milena Zúñiga Tamayo



Adicionalmente, la Junta General, por unanimidad resolvió aceptar la recomendación del Gerente General y fijar un capital autorizado en la compañía, el cual sería fijado en la cantidad de Cuarenta y un mil seiscientos (US\$41.600,00) dólares de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital autorizado de Cuarenta y un mil seiscientos (US\$41.600,00) dólares de los Estados Unidos de América y un nuevo capital suscrito de Veinte mil ochocientos (US\$20.800,00) dólares de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en Veinte mil ochocientos acciones (20.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga	20.380
Diana Milena Zúñiga Tamayo	420

c) Que como consecuencia de la fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito, se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente:

ARTICULO CUARTO.- La compañía tendrá un capital autorizado de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$41.600,00), y un capital suscrito de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$20.800,00), dividido en (20.800) veinte mil ochocientos acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero cero uno hasta la cuarenta y un mil seiscientos inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

c) La nacionalidad de los accionistas Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga y Diana Milena Zúñiga Tamayo, es ecuatoriana.

d) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma de estatutos, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas

Dra. Norma Thea Escobar E.
Notaria Vicesentada Octava
Cantón - Guanoquín



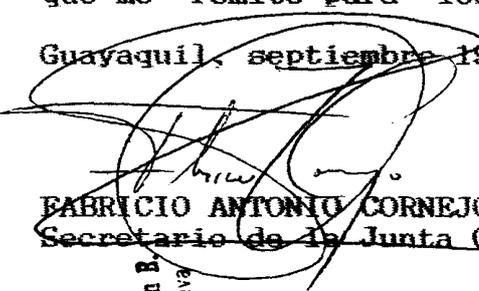
manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001 expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde.
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. F) Rodrigo Anibal Martínez Vera, Presidente de la Junta; f) Fabricio Antonio Cornejo Zúñiga, Secretario de la Junta, accionista; f) Diana Milena Zúñiga Tamayo, accionista.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, tal como consta en los archivos de la compañía a los que me remito para los fines legales consiguientes.-

Guayaquil, septiembre 19 del 2011


FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA
Secretario de la Junta General

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Guayaquil, 14 de Junio del 2010

Señor

FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUÑIGA

Ciudad



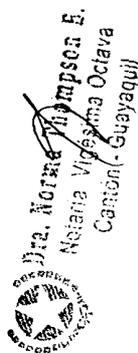
De mis consideraciones:

Por medio del presente, cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VANON S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá la representación legal judicial y extrajudicial, de forma individual.

La compañía VANON S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ingésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 14 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 5 de noviembre del 2002.

Atentamente,

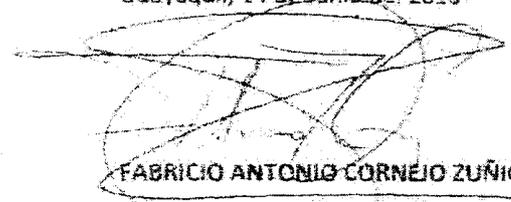



VERONICA CARDENAS

Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Yo FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUÑIGA, de nacionalidad Ecuatoriana, y, portador de la C.I. No. 091372314-4 acepto la designación que antecede.

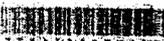
Guayaquil, 14 de Junio del 2010


FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUÑIGA

NUMERO DE REPERTORIO: 29.047
FECHA DE REPERTORIO: 16 Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
VANON S.A., a favor de FABRICIO ANTONIO CORNEJO
ZUNIGA, a foja 61.880, Registro Mercantil número 11.632.

ORDEN: 29147



930...
REVISADO POR:
Ce

Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



REGISTRO
MERCANTIL
ZONA CIBENO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992278315001
RAZON SOCIAL: VANON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORNEJO ZUÑIGA FABRICIO ANTONIO
CONTADOR: GARDENAS DIAZ VERONICA LUISA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 05/11/2002
FEC. INSCRIPCION: 09/01/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Barrio: VILLA MORELIA Número: SOLAR 2 Manzana: 153 Bloque: ETAPA B Referencia ubicación: FRENTE AL SANTUARIO DE SCHONSTAN Telefono Trabajo: 046009470 Telefono Trabajo: 046009496 Email: contabilidad@vanon-ec.com Celular: 095540173 Web: WWW.VANON-EC.COM

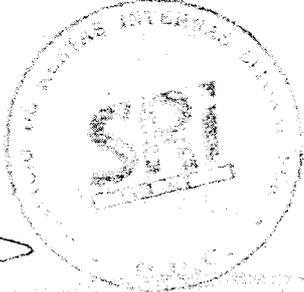
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Dra. Norma Thompson
 Notaria Vigésima Octava
 Cantón Guayaquil



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Hernández Alvarado Mariátegui
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuanto: MEB1AD7040E Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2011 12:55:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992278315001
RAZON SOCIAL: VANON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 05/11/2002

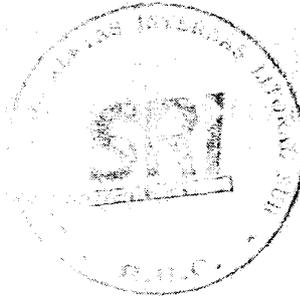
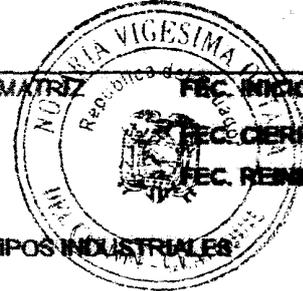
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

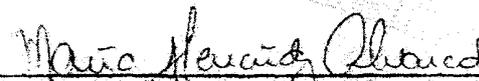
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Barrio: VILLA MORELIA Número: SOLA
Referencia: FRENTE AL SANTUARIO DE SCHONSTAN Manzana: 153 Bloque: ETAPA B Teléfono Trabajo: 046009470 Telefor
Trabajo: 046009496 Email: contabilidad@vanon-ec.com Celular: 095540173 Web: WWW.VANON-EC.COM



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

Hernández Alvarado María Belé
DUEÑO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070488 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2011 12:55:47

exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta manera la numeración correspondiente a esta escritura, de principio a fin, por la Notaría al otorgante, éste la aprueba en unidad de acto y conmigo, la Notaría de todo lo cual doy fe.-



P. VANON S.A.

R.U.C. #0992278315001

SR. FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUNIGA

C.C. #091372314-4

C.V. #095-0109

Dra. Norma Thompson Barahona B.
 Notaría VigéSIMA OCTAVA
 Cantón / Guayaquil



LA NOTARIA

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la COMPANIA VANON S.A., otorgada el veintidós de septiembre del dos mil once, ante la notaría Vigésimo Octava de Guayaquil, de la copia que antecede. lo que fue ordenado en la resolución No. SC-IJ-DJC-G-doce cero cero tres mil ochocientos dieciséis del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha diecisiete de JULIO del dos mil doce.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil doce.-

LO EMENDADO: JULIO VALE *J. Vale*
Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.813
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0003816, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 17 de julio del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía VANON S.A., de fojas 82.799 a 82.817, Registro Mercantil número 14.547. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 44813



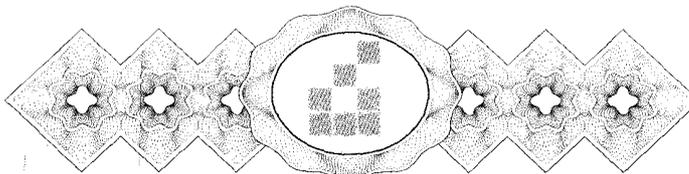
Wa

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Agosto de 2012

\$231.14

REVISADO POR: *[Signature]*



Nº 340564